

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contención por carta.

EL MÉRITO

No nos parece mal que en las nuevas reformas para provisión de escuelas nacionales se dé al mérito importante valor, y con arreglo á él se provean la mitad de las plazas dotadas con más de mil pesetas y algunas de este último sueldo, que será en adelante el de entrada.

Lo que sí entendemos que va á ser difícil, muy difícil, es el hacer, con verdadera justicia, la computación de los méritos que han de formar la resultante de preferencia en los concursos, ya que, según el novísimo Decreto, hay méritos que no están al alcance de todos los maestros por más que tengan firme vocación, superiores dotes pedagógicos y constancia y laboriosidad para el ejercicio de la enseñanza.

Siempre ha sido el premio al mérito un acicate eficaz para estimular al hombre al cumplimiento del deber y para obligarle, á veces, á ejecutar nobles acciones, casi sobrehumanas, en beneficio de sus semejantes; y esto, sin duda, hace que nuestras autoridades superiores vayan pensando en que se ponga en práctica el nuevo sistema de provisión de escuelas, basado en dar la mayor recompensa posible al mérito.

Hasta que este sistema se plantee conforme á los principios de la verdadera justicia, ha de pasar mucho tiempo, careciendo en las escuelas de un plan general de enseñanza que sirva de verda-

dero guía; pues si bien está determinado el número de asignaturas de la escuela primaria, falta un programa que unifique la instrucción, de modo que en todas las escuelas haya uniformidad de ejercicios, aunque varíe la forma de practicarlos y la extensión de aquellos, que dependerían del gusto y aptitud del maestro.

Creemos, por tanto, que antes de implantar ese sistema de provisión de escuelas, debiera darse un programa general para todas las escuelas, y acomodar á él los resultados de la enseñanza para determinar el verdadero mérito.

Según lo dispuesto en el novísimo Real decreto acerca de este punto, surgirán dificultades que ni podrán salvarse ni acaso, de aplicarse ciertos méritos, dejarían bien parada la justicia.

Acerca de la mutualidad escolar, lo que tal vez sea fácil en ciertas poblaciones resultará imposible en otras, que desconocen el verdadero valor del ahorro, y más que todo por la creencia infundada de que el maestro va á tener grandes ganancias al emprender ó dirigir «negocios» en que, como uno de los factores principales, entre el dinero.

Hay pueblos refractarios al progreso y en ellos es donde más trabaja el maestro y con menos fruto. No faltan poblaciones rurales y hasta villas y ciudades importantes en que las excursiones y paseos escolares son considerados como mero capricho del maestro, que prefiere pasar unas horas de paseo con tal de no estar en la escuela; por lo que haciendo

obligatorios los paseos escolares, desaparecería esa preocupación nacida al calor de la ignorancia ó de la mala fe, obligación que en esta parte pondría en iguales condiciones á todos los maestros para aducir méritos que después fuesen computados para el ascenso.

En cuanto á colonias escolares podemos decir que si constituyen importante mérito para el maestro que las dirige, ni todos pueden tomar parte en ellas ni en todos los pueblos hay facilidad de llevarlas á cabo, á no ser que el maestro destinara todo su sueldo para atender á los gastos de las colonias, ya que ni los padres de los niños ni los municipios quieren desprenderse de algunas cantidades que resultarían muy beneficiosas para la salud de ciertos jóvenes que la pierden permaneciendo, de continuo, envueltos en una atmósfera viciada y con una alimentación escasa y pobre.

Han de tomarse en cuenta otros trabajos para alzar méritos, debiendo comprobarlos el Inspector. No suponemos que siempre que un maestro quiere comprobar méritos, haya de visitar su escuela el Inspector; pero si esos méritos han de juzgarse en las visitas ordinarias, ya pueden esperar... sentados algunos maestros, cuyas escuelas suelen tener una visita cada cinco ó diez años, no pudiendo ser otra cosa mientras el servicio de Inspección no esté debidamente organizado.

Respecto de otros méritos que podrán formar parte de la suma total habría mucho que decir; mas haciéndose algo largo este artículo, suspenderemos por hoy nuestra humilde y franca apreciación. Quizá dentro de algunos años no surgirían dificultades al hacer la computación de méritos de que trata el art. 4.º del nuevo Real decreto; pero, por ahora, quién sabe si no sería más práctico, sencillo y equitativo el aplicarlos de un modo parecido al siguiente: «Hoja de estudios, apreciando en varios puntos las notas de exámenes; número más favorable en el escalafón provincial, para el aumento gradual de sueldo; premios y distinciones por las diferentes autoridades,

desde el Ministro á las Juntas locales; mayor tiempo de residencia en la misma escuela, etc. etc.; méritos, en fin, que estuvieran al alcance de todos los maestros; y aunque así no siempre resplandecería la justicia, quizá sería siempre preferible al procedimiento iniciado con buen deseo por el Sr. Jimeno, á quien, sin embargo, felicitamos de todas veras por sus iniciativas y por el amor que siente hacia la escuela primaria.

POMPEYO.

UN DESENGAÑO MÁS

Ya vió la luz por desgracia nuestra—maestros de 625 pesetas—otro decreto más que trata de la tan cacareada provisión de escuelas y tan deseado aumento de sueldos. Un nuevo desengaño para los maestros de 625 pesetas.

Contra el artículo 4.º del Real decreto de 25 de febrero próximo pasado, protestó el magisterio rural en masa, con justa y sobrada razón, y atendiendo la protesta general, ha sido reformado con beneficio para muchos y con perjuicio de otros, como se demuestra á continuación:

En las escuelas que por la ley del 57 tenían 350 pesetas de sueldo, resulta una ventaja ó aumento con la nueva disposición de 368 pesetas 40 céntimos anuales; y en las que tenían por aquella ley 500 pesetas, el aumento es menor: 183 pesetas 25 céntimos.

En las escuelas de 625 pesetas de un solo sexo, se aumentan—¡qué vergüenza!—46 pesetas 22 céntimos, y en las de ambos sexos—¡qué horror!—se disminuye el sueldo en 4 pesetas 46 céntimos anuales.

De donde se deduce, que si se lleva á la práctica lo que ordena la reciente disposición, solo habrá maestros para los pueblos diminutos; pues hay escuelas á las que solo asisten 5 ó 6 alumnos, y el maestro obtendrá con la nueva disposición un aumento en el sueldo de más de una peseta diaria; mientras á los maestros de escuelas de 625 pesetas con una asistencia diaria de 80 alumnos, se les disminuye el sueldo en vez de aumentarlo.

Comparando la asistencia de alumnos de estas escuelas y la de aquellas, resulta que en las de 625 pesetas hay un 75 por 100 más de alumnos que en las de 500; y resulta que no solo no

está recompensado el trabajo en aquellas, sino que al parecer, con la nueva disposición quiere premiarse el descanso y castigar el trabajo.

La fusión de las dos categorías en una sola se vió desde luego que era una anomalía, y no puede pasar sin que los perjudicados protestemos con energía contra tal resolución. Si á las actuales escuelas de 625 pesetas se les asignara 1.200 que es lo razonable, quedarían compensadas en la misma proporción que las de 500, y esto sería lo justo, lo razonable.

La disposición á que hago referencia, no cabe duda que es digna de elogio; pero tiene también sus lunares—á no ser obra humana—.

Si los compañeros de 500 pesetas salen perjudicados con el traslado forzoso—que en muchos casos será un castigo—menos mal que con el nuevo sueldo tendrán para resarcirse de los gastos que se le originen; pero, ¿qué diremos de los maestros de 625 pesetas? Pues que además de salir perjudicados en el sueldo, se les perjudica también, castigándoles como á los otros á hacer el traslado para disfrutar 4 pesetas 46 céntimos menos que en la actualidad.

Según se desprende del Real decreto citado, se van á dar los nuevos sueldos sin la gratificación de adultos ni retribuciones; y si así sucediera, las clases de adultos morirían para siempre, y las escuelas diurnas quedarían desiertas; pues exigir hoy á los alumnos una pequeña cantidad por la asistencia á las clases, sería lo mismo que prohibirles la entrada en las escuelas, acostumbrados como están á no abonar nada directamente.

¿Acaso el señor Gimeno ha de consentir la muerte de esas clases de adultos, de que fué organizador y que tiene puesto en ellas sus mayores y más legítimos cariños? No podemos pasar á creerlo, y, por lo mismo, es de suponer que al dictar el reglamento dando reglas para la aplicación del Real decreto de referencia, desfaga el entuerto y dé á cada uno lo suyo.

Además, para la provisión de escuelas por mérito, se van á tener en cuenta muchas cosas que no afectan directamente á la enseñanza, ni mucho menos pueden, en manera alguna, juzgarse como trabajo escolar.

El señor Gimeno ha dado un paso de avance hacia la regeneración de los futuros ciudadanos, no podemos menos de reconocerlo, y le felicitamos por lo bueno, al mismo tiempo que debemos protestar de lo malo, y expongamos nues-

tras justas quejas, en la persuasión de que han de ser atendidas, una vez que nuestro protector—el Ministro—esté convencido de la razón y justicia en que están basadas; y si así no llegara á suceder, sufriríamos «Un desengaño más».

DOMINGO CABREIZO.

REFORMA EN PROYECTO

El señor Gimeno, aunque otra cosa crean los impacientes, no descansa. Ayudado eficazmente por el señor Altamira, está estudiando varias reformas, que indudablemente llevará al próximo presupuesto.

Una de ellas, por todos reconocida como la más apremiante, es la de las Escuelas Normales.

La reforma, según nuestras noticias, será amplia, transcendental, como exigen las circunstancias.

Los que recuerden las palabras pronunciadas por el señor Altamira sobre este asunto en su conferencia á los maestros en el grupo «Cervantes» de Valencia, no extrañarán el que impere en las alturas un deseo vehemente de introducir un cambio radical en estos Establecimientos, no muy bien reputados, desgraciadamente, por diversas causas.

Por ello, tal vez, se piense en modificar el Plan de estudios vigente, unificando los títulos elemental y superior en uno de maestro de primera enseñanza, aumentando los cursos para obtener éste, estableciendo uno de preparación y cuatro normales para la carrera, con lo cual resultará un plan práctico y adecuado, con grandes variaciones en las materias, objeto de la carrera, con clases prácticas de laboratorio y excursiones.

De personal... Ampliación del número de Profesores, elevación y unificación de sueldos, reducción de escuelas al número de Distritos Universitarios, separación absoluta entre las funciones docentes y las administrativas, introducción en fin, de la sabia predicada como necesaria en estos establecimientos para cambiar profundamente su funcionamiento, su composición, en busca de resultados más en armonía con las necesidades de estos tiempos y con las exigencias de la nueva labor pedagógica en las escuelas nacionales, graduadas y eficaces para la formación de caracteres, de ciudadanos del siglo XX.

Nuestros lectores, un poco escépticos, un poco pesimistas, acogerán estas líneas con un gesto de extrañeza, de incredulidad.

Pero nosotros afirmamos que los señores Gimeno y Altamira trabajan actualmente en un proyecto que saldrá á luz al empezar el nuevo curso, y que por virtud de él las escuelas normales sufrirán honda, radical transformación.

Esperemos.

(De La Escuela Nacional, de Valencia).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Provisión de escue'as interinamente

LISTA de los aspirantes formada de conformidad con el art. 4.º del Real decreto de 15 de abril de 1.10, por efecto de la convocatoria publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 5 de junio de este año; á saber:

N.º de orden.	Nombre y apellidos de los aspirantes	SERVICIOS		
		Años...	Meses...	Días...
1	Tiburcio Cebrián Pérez Cano	6	1	1
2	Gregorio García y García	5	10	3
3	Vicente Ubes Vicario	5	8	24
4	Daniel Alcázar Torres	5	7	8
5	Luisa Izquierdo Garcés	5	6	2
6	Manuel Moisés del Saz Medina	5	5	1
7	Remigio Herrero González	5	4	22
8	Leona Ramón Esteban	5	4	20
9	Cecilio Arribas Ruiz	5	4	5
10	Juan Gallego Dominguez	5	3	19
11	Mateo Rodrigo Antón	5	2	28
12	Antonia López de Miguel	5	2	25
13	Esteban Roncal Marqueta	5	»	18
14	Angela Mayor Montón	4	11	18
15	Francisco Verde y Verde	4	9	23
16	María García Sanz	4	7	15
17	Juan Morales Jiménez	4	7	3
18	Benito Pascual López	4	7	2
19	Manuel Pérez Carramiñana	4	7	»
20	Restituta Ocón Alonso	4	6	4
21	Inocenta Rodríguez Peñon	4	3	6
22	Manuel María González Durán	4	1	25
23	Luciaco Mingo Cuevas	4	»	7
24	Daniel Ranz Lafuente	3	10	24
25	Francisco Martín Gracia	3	9	6
26	Crispín Gonzalo de la Orden	3	8	20
27	Cristina de Frías Aparicio	3	7	5
28	Flora Rubio Ruiz	3	6	28
29	Miguel Ruiz Aylagas	3	6	13
30	Francisco Ruiz López	3	5	24
31	Amadeo León Martínez	3	5	7
32	Evaristo Marcos Requeno	3	5	»
33	Ignacio Paredes Miguel	3	3	27
34	José Palomar Sanz	3	3	25
35	Enrique Vallejo Benito	3	3	23
36	Lázaro Frías Soria	3	3	8
37	Angel Rodríguez Huerta	3	2	21
38	Emilia Peña de Castro	3	2	13
39	Felisa García Sanz	3	1	14
40	León Muñoz Rupérez	3	1	7
41	Eladia Gonzalo Lorenzo	3	1	4
42	Salustiano Moreno García	3	»	12
43	Andrés Tabernero Chacobo	2	11	19
44	Agustín del Río García	2	10	27
45	Eulogia Galán Blanco	2	9	11
46	Mariano Angulo Gallego	2	8	10
47	Servando Aguilera García	2	8	1
48	Epifanio Lázaro Mozas	2	8	1
49	Crescencio Ayuso Romano	2	5	26
50	Mariano Cubillos García	2	5	15
51	Cipriano Martínez Gómez	2	5	»
52	Luisa Pérez Vallejo	2	4	29
53	Fidel Ruiz Sanz	2	4	26
54	Angel Morales Jiménez	2	4	17
56	Balbino Rebollar Llorente	2	4	15
55	María G. Hernandez Rubio	2	4	10
57	Pedro Pascual Macarrón	2	4	4
58	Dámaso Pacheco Gracia	2	4	»
59	Carlos López Bartolomé	2	3	26
60	Florentino García de la Morena	2	3	23

N.º de orden.	Nombre y apellidos de los aspirantes	SERVICIOS		
		Años...	Meses...	Días...
61	Fermín Martínez Ballano	2	3	21
62	Agustín Cedazo Muñoz	2	3	7
63	Felipe Benicio González Grado	2	1	22
64	Valeriano Martínez Fernández	2	»	»
65	Juan Hernández Escribano	2	»	»
66	Francisco Boillos del Amo	2	»	»
67	Juan Aylagas García	2	»	»
68	Tiburcio Nájera Utrilla	2	»	»
69	Dimas de Orte Duro	2	»	»

Aspirantes menores de veintiun años.

70	José Ramos Hernández	6	»	2
71	Sandelsico Ortega Martínez	5	4	»
72	Rufino Jimenez Guerrero	5	2	29
73	Inocenta Sebastián García	4	6	11
74	Miguel Velamazán García	4	4	4
75	Mariano de Miguel Ayllón	4	4	3
76	Cándido de Miguel Hernández	4	2	27
77	Emilio Dominguez Sacristán	4	»	9
78	Nicolas Palomar Sanz	3	11	19
79	Angel Pérez Gómez	3	10	29
80	Maximina Carro Frías	3	7	21
81	Esteban Crespo Heras	3	6	22
82	Esperanza Francisca de la Merced	3	6	13
83	Pedro García Milla	3	6	2
84	Dolores Tello las Heras	3	4	18
85	Jerónimo Rubio García	3	2	18
86	Juana de la Orden Sanz	3	1	21
87	Francisca Pascual Angulo	3	1	10
88	Juan Félix Delgado Ruiz	3	1	10
89	José Rodríguez Hernández	2	11	4
90	Alfonso Aylagas Frías	2	10	6
91	Juan Gómez Pérez	2	9	12
92	Emilio de Vera Pérez	2	8	8
93	Pedro Celestino Palomar Rojo	2	5	15
94	Manuela Gonzalo Lafuente	2	5	13
95	Francisco Pérez Aldea	2	4	20
96	Isidro León Martínez	2	4	18
97	Julián Pascual Vallejo	2	4	14
98	Patrocino González Martínez	2	4	12
99	Perfecto Carrascosa Lázaro	2	1	5
100	Melchor López Sotillos	2	»	27
101	Victoriano Vinuesa Caballero	2	»	25
102	Victor García de Casas	2	»	25
103	Luisa Hernández Angulo	2	»	»
104	Eladia Romero Calvo	2	»	»
105	Aniceto Angel Ruiz Cacho	2	»	»
106	Félix Gómez Gonzalo	2	»	»
107	Mariano Martínez Hernando	2	»	»
108	Julián Ranz Pascual	2	»	»
109	Josefa Cuenca Tierno	2	»	»
110	Paula V. Humildad Rello Yubero	2	»	»
111	Eugenio Golvano López	2	»	»

Maestro con certificado de aptitud

112	Marcos Santuy Benito	9	3	8
-----	----------------------	---	---	---

NOTA. La Junta provincial, en sesión celebrada el día siete del actual, al aprobar la presente lista, acordó:

1.º Excluir de ella á los aspirantes que no han justificado tener dieciocho años de edad. 2.º Que cuando les corresponda ser nombrados á los aspirantes menores de 21 años, si alguno hubiese cumplido para entonces esta edad, se le nombre con preferencia aun alterando el número de orden de la lista; y 3.º Que esta relación se publique en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Soria 8 de julio de 1911.—El Gobernador presidente, *Marcelino García Argüelles*.—El Secretario interino, *Erasmus Llorente*.

DE ASOCIACION

Allá, en prolongado horizonte, descúbrese algo sublime que aviva el espíritu, que tiende á ennoblecer el elevado ministerio de nuestra profesión, que se propone dignificar el sagrado templo de la educación de los pueblos.

Aparecen, sí, campeones de orden mayor en el organismo de nuestra última Asociación creada, que revelan la calidad de su carácter dedicados á conquistar el terreno que huellan, á engrosar en sus filas cuantas personas oyeron su expresión ó leyeron sus justos clamores que entusiasman á la constitución más débil y ponen en actividad, aun en los más helados corazones, el rojo líquido que circula por lo más recóndito del organismo humano.

Bien sabéis todos que hay un hombre de actualidad en el Magisterio que causa admiración, que ha enarbolado la bandera de resurgimiento, que está dispuesto á gastar las energías de toda especie que en el hombre caben, hasta lograr conseguir la merecida victoria y la cúspide de sus aspiraciones.

La redención de los *ínfimos*, de los *rurales* y otros mayores despectivos que nos aplican, se ha iniciado por el nuevo HERNAN, y si todos estais penetrados de sus aspiraciones, de sus planes, de sus proyectos (y sino lo estais enteraros ó pedir informe), ¿permaneceréis sin concurrir á engrosar el batallón, unos sirviendo siquiera para dar sombra y los más para alentar, reconstituir el espíritu incansable de nuestros campeones? No es de esperar que la indiferencia asome en tan actuales y críticas circunstancias.

Mi alegría es inmensa al leer la convocatoria que hace la Directiva de la provincial para el día 8 de Agosto próximo, y ver que el Sr. Hernán de la Puerta vendrá dicho día á saludar á los maestros sorianos para cambiar impresiones.

Nuestro digno presidente provincial nos llama al solemne acto. Acudid todos á Soria el día 8 de Agosto á dar pruebas de que somos maestros, de que hay amor, entusiasmo, vocación; que no consentiremos que se aminore el mérito de nuestra noble y santa profesión, y, sobre todo, á justificar en actos serios que en el Magisterio numantino hay Pedagogía, espíritu de asociación, intelectualismo y sangre roja con que enardecer el entusiasmo. ¡Acudid todos para abrazar en masa á un héroe del Magisterio

español, de ese Magisterio que educa á las inteligencias más oscuras de nuestra querida España!

TEÓGENES

SIEMPRE Á MEDIAS

No hay traje bien confeccionado si el corte no guarda las proporciones de medida del individuo para quien ha de gastarle.

Andar con retazos equivale solo á prolongar unos días más la situación económica del que no quiere gastarse lo suficiente en la confección de uno bueno; y al fin, le sucede lo que vulgarmente dice el adagio: «la hacienda del ruin se gasta en dos veces.»

Lo propio sucede con los Reales decretos publicados hasta hoy, sobre el sueldo de los maestros.

Si la reforma que desean implantar ha de llevar los verdaderos límites de confección perfecta, sométase al criterio público de esa voz general que constantemente clama su situación, y tal vez de ese modo queden cumplidas las aspiraciones del reformador y las de la clase.

Lo demás, es gastar tiempo, querer unir criterios distintos que no pueden dar resultados satisfactorios.

¿Es el propósito del Sr. Jimeno hacer prevalecer la idea de que todo maestro de 500 y 625 pesetas disfrute el sueldo mínimo anual de 1.000? Dicte una ley especial completamente suya, desligando todo aquello que sea de su antecesor, y llene el propósito en la forma y modo que se resolvía en la fecha que se fijó la de 500 pesetas como mínimo.

Esto es lo natural y lógico, sin andarse con ninguna clase de preámbulos de si el presupuesto está ó no en condiciones para llevarlo.

Querer es poder, y entiendo que no se necesitan tantos millones para que se cumplan las aspiraciones de una clase tan sufrida y humillada como la nuestra.

Vea si su compañero de Fomento, ha encontrado obstáculos para llevar á su presupuesto nada menos que 50 millones para caminos vecinales.

Esto es querer y poder; lo demás son promesas aparentes que no se han de ver cumplidas, ni mucho menos.

Las reformas, de uno solo, y no reunir en un mismo decreto criterios distintos.

Ahora se ha visto nuevamente otro de nuestro actual ministro de Instrucción pública señor Jimeno; ¿qué opinan muchos de mis compañeros de él? Entiendo, y me parece que está bien pensado, que si los del Sr. Salvador lesionaban derechos de tercero, en el actual se observa lo propio.

El artículo 8.º dice «que los maestros que obtengan una escuela de 1.000 pesetas previa oposición, no tendrán que verificarla de nuevo para su alcance en la carrera siempre que posean el título de superior.

Superferolíticamente bien.

De modo que hay un maestro elemental que prueba su suficiencia ante un tribunal de oposiciones y por no tener el título de superior, tiene que permanecer en la escuela de 1.000 pesetas, por no poder alcanzar una de 1.100, por carecer de título superior. Bien; como si las escuelas de 825 pesetas que han pasado á 1.100 fueran escuelas del grado superior.

Otro tropezón mayúsculo.

¿Y de la modificación del artículo, para poder quedarse cada cual en la escuela que en la actualidad ejerce?

De esto nada dice el decreto; luego éste subsiste en la forma que lo promulgó el Sr. Salvador.

Nada; dos decretos distintos, refundidos en uno; opiniones encontradas que á última hora guardan homogeneidad.

También el nuevo decreto fija el sueldo de 1.000 pesetas sin retribuciones ni gratificación de adultos. Solo faltaba esto; que se nos aumente una pequeña cantidad y se nos someta gratuitamente á dos horas más de trabajo en las clases de adultos; porque si así es, podemos decir al Sr. Jimeno que si no es bastante la clase diurna, daremos también la de adultos los doce meses del año con inclusión de la dominical.

Al fin va á resultar con tantos decretos, que los maestros de 500 y 625 pesetas vamos á quedar con el sueldo actual, y los únicos que van ganando son los que ya figuran en nómina y empiezan á cobrar su aumento desde primeros de abril último.

El que la pesca para él.

Esta es mi opinión: juzgada no á vuela pluma que el nuevo decreto lesiona derechos de tercero, y si todos mantenemos un método de conducta en defensa de los derechos de todo perju-

dicado, puesto que este es el deber de compañerismo, debemos pedir en colectividad, primero, que el sueldo sea disfrutado desde la misma fecha que los demás; que probada la suficiencia de aptitud previa oposición, tengan derecho estos á los ascensos correspondientes y, en cuanto á los interinos, que todos reconozcan idénticos derechos, sean ó no maestros posteriores á la promulgación de la ley.

ROMÁN DE PABLO

NOTICIAS

Han sido propuestas para las auxiliarias de Lora del Río y Grazalema en el Rectorado de Sevilla, D. Pedro Jiménez Llamas y D. Manuel Quesada que desempeñan las escuelas de Valdeprado y Vizmanos, en esta provincia.

— Por error involuntario hicimos constar en el número anterior de esta Revista que la Junta local de Alcubilla de Avellaneda había concedido un voto de gracias á D. Ciriaco Lozano. El voto de gracias fué concedido á la maestra doña Filomena Sánchez, como resultado de los exámenes anuales celebrados en la escuela de niñas de dicho pueblo.

— También han sido concedidos votos de gracias por las respectivas Juntas locales á D. Prudencio García, maestro de Bretún y á D. Luis Moreno, de Rejas de San Esteban.

Enhorabuena.

— Se ha dispuesto por Real orden sean insertados en la *Gaceta* los escalafones especiales definitivos de maestros y maestras de párvulos, correspondientes á las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, con arreglo á su situación en 1.º de enero de 1910.

— Ha sido nombrado Delegado regio de primera enseñanza de Madrid, el distinguido catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, don Mario Bejarano.

— Se ha posesionado de la escuela de Santa Cruz de Moncayo, nuestra distinguida amiga D.ª Luisa Izquierdo.

— Por Real orden se ha dispuesto que á los alumnos procedentes de las escuelas de Industrias que hayan hecho todos los estudios propios de los peritos mecánicos, de los peritos químicos ó de electricistas de igual grado ó completado el grupo de asignaturas homogéneas, se les abonen en los Institutos generales y técnicos y escuelas normales de maestros, las asignaturas que resulten comunes de entre las de Francés, Matemáticas, Física, Química y Dibujo.

— El ministro de Instrucción pública, Sr. Ji-

meno, ha firmado una Real orden concediendo el abono de medio sueldo á los maestros que se hallen sujetos á expedientes gubernativos por abandono de destino, en determinadas condiciones.

— Por pase del que la desempeñaba á la escuela de Yela (Guadalajara), ha quedado vacante la de Torremediana, en esta provincia.

— A los señores maestros que nos preguntan cuándo termina el plazo para la rendición de cuentas del material de adultos de 1907, debemos manifestarles que la Real orden circular que publicó las instrucciones, nada dice de plazo sobre este asunto ni la Junta provincial lo ha señalado.

Creemos, sin embargo, que deben apresurarse á remitirlas los que no lo hayan hecho.

— Han sido nombrados para las escuelas que se expresan los maestros siguientes:

D. Pablo Fernández Carrillo, para la elemental de niños de Ledanca, con 625 pesetas y emolumentos; D. Pedro Mazario de la Cuesta, Durón; D. Pedro Giménez Llamas, Valtablado del Río; D. Andrés Domínguez Izquierdo, Mazarete; D. Fernando José Hernando Recuenco, Baños; D. Casimiro Gonzalo Pérez, Bochones; don Godofredo Flores Martínez, Congostrina; don Faustino J. Calleja Malo, Majaelayo; D. Emilio Fernández Cabrera, Cortes.

— La Comisión central de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario, solicita en el presente mes de julio, siete cuotas, correspondientes á los socios fallecidos:

D. Clemente Orcero Eija, de Salmeroncillos (Cuenca); D. José Ferrón Ferro, de Allariz (Orense); D.^a Eulalia Agüero Pardo, de Ondarroa (Vizcaya); D. Lorenzo Vallinas Flores, de Villagatón (León); D. Juan Casado Cobo, de Torreblascopedro (Jaén); D.^a Enriqueta Pérez Leal, de Paranda (Málaga); D. Manuel Pérez Baquero, de Madrid.

TABLERO-CONTADOR SIERRA

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

También se vende el ingenioso libro de matrícula, asistencia y clasificación, de que es autor el mismo Sr. Sierra, al precio de 2'50 pesetas para 176 inscripciones y 4 pesetas para 352.

Los precios son en Soria y para fuera; en los Tableros hay que cargar porte y embalaje y en los libros el sello de certificado.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

H. S. M. Boos; M. R. Cidones F. S. Estepa; C. P. Osma; J. S. A. Villasayas; Z. G. Torrubia; S. B. Matasejún; E. F. Fresno de Caracena; S. A. Taroda; V. O. Fuencaliente del Burgo; L. G. Sotillo del Rincón; P. S. Almenar; A. O. Valdeluviel; A. de P. Las Casas; R. J. Abión; M. P. Navaleno; R. N. Fuentelarbó; N. B. Deza; C. M. Bocigas F. G. Almajano; D. M. Fuensauco; M. R. Fuentefresno; M. del R. Ausejo; T. P. Quintanas Rubias de Arriba, V. R. Gómara; P. R. Pinseque; S. B. R. Olvega; S. F. Rebollosa de Pedro; P. M. Cartaya; S. M. Ventosa de San Pedro.—Presentadas cuentas.

P. P. Alcoba de la Torre.—Se hace como desea.

P. C. Zárraves.—Será servida.

E. R. Valdeavillo.—No necesita certificación de penales.

V. O. Fuencaliente; L. M. Rejas de San Esteban; A. D. Lucena; R. H. Bayubas de Abajo; R. M. Buitrago; M. H. Castro; V. G. Magaña; J. M. G. Bemarjón; F. C. Trévago; C. M. La Hinojosa; P. J. Casariche; S. P. Tajarjueice.—Contestadas cartas.

E. R. Valdeavillo; F. M. Villarrubio.—Devueltas hojas.

G. P. Lituénigo.—Devuelto título y remitidos impresos.

A. de F. Villar del Ala; P. H. Aldealpozo; C. S. Fuentes de Magaña.—Recibidas y presentadas cuentas.

J. G. Valdeavellano de Utero.—Debe V. enviar la cuenta y cobrar.

B. P. Mezquetillas.—Cambiada dirección. Se hará como desca.

P. H. Aldealpozo; A. C. Fuentegelmes.—Se hará como indica.

R. E. Andaluz;—Recibidas cuentas.

G. F. San Leonarho.—Recibidas, pero tarde.

M. H. Castro.—Manuel Soler, Villatoya. Recibidas cuentas.

F. J. H. Torre Vicente.—Recibido.

A. C. Berlanga.—Recibidas copias, pero tarde por este mes.

C. V. Hoz de Abajo.—Remitidos impresos.

F. L. Atienza.—Devuelta instancia y cédula.

P. N. Santa María de las Hoyas.—Se escribe.

G. B. Sauquillo de Boñicas; N. O. Carrascosa; R. de P. Matanza; I. R. Almazán; A. C. Almazán.—Servidos.

M. Q. Vizmanos.—Remitidos expedientes. Devuelta hoja.

M. O. Zaragoza.—Se hará como desea.

M. S. Villatoya; J. F. de M. Utrilla.—Devueltas cuentas.

F. G. Tera.—Recibidas. Celebro su mejoría.

P. G. Beratón.—Remitido décimo.

J. T. Dombellas.—Remitidos documentos.

J. N. P. Cuellar.—Muchas gracias.

A. O. Arcos.—Recibidas copias, pero tarde para este mes.



SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA
SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28